

El desempeño relacional de la prisión. La valoración de los presos del trato y las relaciones con funcionarios de vigilancia y personal de tratamiento.

The relational performance of the prison. Staff-prisoner relationships from prisoner's perspective

Federico Pozo Cuevas¹

Luis Navarro Ardoy

Masako Nakahira

Salvador Cutiño Raya

Universidad Pablo de Olavide

RESUMEN

Este trabajo analiza el desempeño relacional como dimensión clave para medir la calidad de vida en prisión. Se entiende por dicho desempeño el que se desprende de la valoración que los internos hacen de las relaciones y el trato dispensado por el centro penitenciario y su personal en conjunto, y del proporcionado en particular por el personal de vigilancia y el personal de tratamiento. Se ha realizado una encuesta entre 2017 y 2018 a una muestra de 102 personas que cumplen condena en el Centro Penitenciario Sevilla II. El cuestionario utilizado es una adaptación al contexto español del Measuring Quality of Prison Life (MQPL) desarrollado por Alison Liebling desde el Prison Research Center. Los resultados confirman que en la valoración de la calidad de vida que hacen los presos resultan determinantes el trato que se recibe y sus relaciones con los funcionarios de vigilancia, por un lado, y el personal de tratamiento, por otro.

Palabras clave: calidad de vida en prisión, desempeño relacional, presos, funcionarios, personal de tratamiento.

¹ La correspondencia debe dirigirse a: Federico Pozo Cuevas, fpozcue@upo.es

ABSTRACT

The relational performance would work as a key dimension to evaluate the quality of prisoner's life in prison. From our survey carried out in 2017 and 2018 with 102 inmates serving sentences in Spanish prison (Sevilla II), the prisoner's assessment over the staff-prisoner relationships was analyzed to measure the quality of inmate's prison life, with special attention to the different perception of the custodial officers and the rehabilitation staff. The method used in this survey is based on the Measuring Quality of Prison Life (MQPL) created by Alison Liebling from Prison Research Center, UK. The findings confirm that the attitude of prison staffs toward inmates and the relationships between prison staffs and prisoners are two mayor factors to underline the inmate's prison experience.

Keywords: Quality of Life in Prison, relational performance, prisoners, prison staff

1. Introducción

Conocer lo que ocurre una vez que una persona es internada en un centro penitenciario, y saberlo de primera mano, recabando las percepciones de quienes están presos, constituye un quehacer necesario de la investigación sociológica y criminológica. En particular, lo es conocer las condiciones en las que se cumplen las penas y si este cumplimiento se hace con base en el reconocimiento y respeto a los derechos de las personas presas (Downes y Rock, 2007; Van Zyl Smit y Snacken, 2013). El trato respetuoso, digno y humano hacia los reclusos constituye uno de los principios básicos de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (2015)², así como de las Reglas Penitenciarias Europeas³.

Este trabajo analiza la calidad de vida en una prisión recabando datos sobre las percepciones de las propias personas privadas de libertad y entendiendo que dicha calidad de vida depende de cómo se viven y valoran algunos aspectos concretos del desempeño relacional de la prisión. Estos aspectos son: las relaciones y el trato dispensado por el centro y su personal en conjunto; y el proporcionado en particular por el personal de vigilancia y el personal de tratamiento.

Se ha realizado, entre 2017 y 2018, una encuesta a una muestra de 102 personas que cumplen condena en el Centro Penitenciario Sevilla II. El cuestionario utilizado es una

² Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), Asamblea General, resolución 70/175, anexo, aprobado el 17 de diciembre de 2015.

³ Recomendación Rec (2006)2 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las Reglas Penitenciarias Europeas.

adaptación al contexto español del Measuring Quality of Prison Life (MQPL) desarrollado por Alison Liebling (2004). Dicha traducción ha sido realizada por el Grupo de Investigación en Criminología y Sistema Penal de la Universidad Pompeu Fabra. Sobre la base de esta se realizaron algunas modificaciones cuyo detalle y justificación se exponen más adelante.

El artículo se estructura en cinco apartados. En primer lugar, se detallan algunos rasgos fundamentales de la vida en las prisiones. En segundo lugar, se aborda una conceptualización de la calidad de vida penitenciaria que destaca la importancia de su componente relacional. En tercer y cuarto lugar se exponen los aspectos metodológicos del estudio y se presentan sus resultados. Finalmente, se sintetizan los principales hallazgos.

2. Configuración de la vida en las prisiones

La vida penitenciaria está configurada en torno a dos fines, la retención o custodia y la resocialización. Esta configuración es, en el caso de España, la que expresa en la legislación la distinción que se establece entre régimen y tratamiento penitenciarios⁴. El régimen penitenciario se refiere al conjunto de normas o medidas que ordenan la convivencia y pretenden que el confinamiento resulte adecuado para el tratamiento penitenciario (Barquín, Cano, y Calvo, 2016). Dicho tratamiento se define como el conjunto de actividades dirigidas a la reeducación y reinserción social de las personas encarceladas. Más allá de una concepción estrictamente terapéutica o clínica, se trata del conjunto de actividades que proporcionan al individuo recursos de carácter psicosocial, educativo, laboral o cultural que puedan contribuir a su reincorporación social (Cutiño, 2015).

Junto con lo anterior, la normativa penitenciaria contiene diversas reglas para la organización de las personas internas en centros penitenciarios. La distribución principal es la llamada *clasificación*, cuya normativa básica se encuentra en el artículo 72 de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) y que, teniendo en cuenta una serie de factores individuales, familiares, sociales o del propio delito cometido, ordena a la población interna

⁴ La normativa que regula los aspectos clave del sistema penitenciario en España son el artículo 25.2 de la Constitución, la Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre General Penitenciaria (LOGP) y el Reglamento Penitenciario aprobado por el Real Decreto 190/1996 (RP).

en los grados primero, segundo o tercero. La mayoría de los presos se encuentran clasificados en segundo grado y por ello suelen vivir bajo el denominado régimen ordinario, diferenciándose del régimen cerrado (reclusos de primer grado) y del régimen abierto (reclusos de tercer grado)⁵. Junto a esta fuente fundamental de separación y distribución existen otra serie de normas que permiten, siguiendo en muchos casos estos criterios genéricos u otras cuestiones de régimen o seguridad, una organización más específica. De esta manera, es habitual en los centros españoles reunir en un módulo a las personas con destinos productivos, diferenciar por la buena o mala conducta penitenciaria o hacerlo por la realización de un programa de intervención concreto. La vida del recluso transcurre así en la prisión asociada a una dependencia residencial específica, el módulo. Puede hablarse de distintos tipos de módulos en función de que sus regímenes se atengan en exclusiva al régimen ordinario o se trate de los denominados módulos de respeto o terapéuticos.

De acuerdo con los criterios antes citados, se ha generalizado el modelo de *módulos de respeto*. Una serie de características los diferencian de la forma *ordinaria* de cumplimiento. Así, la inclusión en esos módulos supone para la persona interna una mayor autonomía, más participación y un aumento de la responsabilización en la gestión y la realización de actividades. El interno que reside en un *módulo de respeto* se compromete a cumplir con una serie de normas específicas referidas al cuidado personal y del entorno; a las relaciones con los demás residentes y el personal; y al desarrollo de actividades, más exigentes que en los módulos ordinarios⁶.

Otra iniciativa en este sentido serían los llamados *módulos o unidades terapéuticas*, destinados a personas que participan en programas integrales de drogodependencias. En ellos se proporciona una atención a jornada completa basada en la realización de la mayor parte de las actividades del programa *dentro* del módulo. Se puede desarrollar así una acción educadora intensiva con el objetivo de mejorar en autocontrol, autoestima, responsabilidad y

⁵ Aunque régimen y clasificación constituyen dos aspectos diferenciados de la actividad penitenciaria, lo habitual es que, como señala el artículo 100.1 del RP, el primer grado se corresponda con el régimen cerrado, el segundo con el ordinario y el tercero con el abierto. Sin embargo, nuestro sistema de “individualización científica” permite, en aplicación del principio de flexibilidad del artículo 100.2 del RP, que “puedan combinarse aspectos característicos de cada uno de los mencionados grados”.

⁶ Para la consulta de estas normas básicas, ver:

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/Reeducacion/ProgramasEspecificos/modulosRespeto.html>

motivación⁷. En estos módulos, el interno firma un documento escrito (contrato terapéutico) que recoge los compromisos, derechos y obligaciones a seguir.

La generalización de módulos terapéuticos y, principalmente, de módulos de respeto en el sistema penitenciario español está suponiendo una clara diferenciación entre dos formas completamente distintas de cumplimiento de la pena de prisión dentro del segundo grado. La diferencia fundamental entre los módulos ordinarios y los de respeto o terapéuticos es el acceso a actividades o a programas de tratamiento. Mientras que los internos de estos últimos participan continuamente en diferentes actividades, los internos de módulos ordinarios no tienen acceso a una oferta tan amplia. Estos, al participar en mucha menor medida en los programas, suelen tener poco contacto con el personal de tratamiento. Algunos trabajos apuntan que, de hecho, puede hablarse de dos formas de vivir en prisión según se resida en módulos ordinarios o en módulos de respeto o terapéuticos, donde se tiene mayor acceso a actividades de tratamiento (Cutiño, 2015; González, 2012; Pozo et al., 2018).

En cualquier caso, la ubicación de los internos en módulos de respeto o terapéuticos se produce con base en una serie de circunstancias del interno de manera que cabe identificar como diferentes los perfiles genéricos de quienes residen en estos, frente a los de quienes residen en módulos ordinarios. En el caso de los módulos de respeto, los internos deben cumplir unos requisitos mínimos. De acuerdo con el documento *“Módulos de Respeto. Módulos penitenciarios para la mejora de la convivencia”*, publicado en 2007 por Instituciones Penitenciarias, estos requisitos son los siguientes: “adecuación del perfil personal, penitenciario del interno a las características del módulo; ausencia de sanciones en el momento de solicitar el ingreso; y ausencia de trastorno psíquico, problemas de adaptación convivencial o drogodependencia activa”⁸. En los módulos terapéuticos se ubican internos en programa integral de drogodependencias. Sólo internos con esta problemática residen en

⁷ Una experiencia de referencia la constituye la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) del Centro Penitenciario de Villabona:

http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Documento_Penitenciario_1.pdf

⁸http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Modulo_Respeto_baja.pdf.

este tipo de espacios⁹.

Un último aspecto por exponer sobre la configuración de la vida en prisión tiene que ver con el personal que trabaja en ella y, particularmente, con la diferenciación entre los que en este estudio se denominan funcionarios de vigilancia y personal de tratamiento. Los primeros, también llamados personal interior y de vigilancia, tienen a su cargo el control de la seguridad interior del establecimiento. Con la denominación de personal de tratamiento se hace referencia al equipo de profesionales que se ocupan de las facetas técnicas derivadas del tratamiento de los internos tales como la ejecución de programas terapéuticos y educativos. En un centro penitenciario, pueden formar parte de este personal juristas, educadores/as, psicólogos/as, sociólogos/as, trabajadores/as sociales y pedagogos/as¹⁰. El personal de tratamiento, además de un trabajo individual con los presos, tiene a su cargo como equipo, a través de la Junta de Tratamiento, la toma de decisiones relativas a aspectos muy importantes para la vida del interno. Entre ellas figuran los cambios de módulos, los traslados de prisión, las salidas, los permisos, las clasificaciones de grado o la solicitud de libertad condicional (Larrauri, 2015). Este personal es también en quien recae la tarea burocrática derivada de las actividades del tratamiento penitenciario en unos centros que pueden verse afectados por la sobreocupación, por la escasa dimensión de sus equipos de tratamiento o por ambas cosas a la vez. Todo ello dificulta el contacto personal con la población reclusa y sus posibilidades de intervención efectiva (Cutiño, 2015). Algunos trabajos señalan que las condiciones en que se desarrolla la labor de estos equipos dificultan que puedan atender a los presos de forma más personalizada, lo que provoca que estos perciban más críticamente su trabajo (Larrauri, 2015; Rovira, Larrauri, y Alarcón, 2018).

⁹ Tal y como explicita el sitio web de Instituciones Penitenciarias: <http://iipp.es/web/portal/centrosPenitenciarios/otrasUnidades.html#c9>

¹⁰ Una descripción de los puestos y la labor del personal que trabaja en Instituciones Penitenciarias puede consultarse en:

<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/administracionPenitenciaria/recursosHumanos/puestosTrabajo.html>

3. La importancia del desempeño relacional de la prisión en la calidad de vida penitenciaria

La literatura sobre calidad de vida penitenciaria pone el acento en la importancia de contar con la perspectiva de los presos a la hora de analizar aspectos concretos de la experiencia de encierro (González, 2012; Martí, 2017). Se ha conocido así que cada prisión tiene su personalidad (Tonkin y Howells, 2011) y que proporciona, en función de ello, un tipo de ambiente o clima que afecta a la calidad de vida de sus presos. Existen así cárceles con ambientes más propicios al consumo de drogas y a los conflictos. Y existen otras caracterizadas por el buen ambiente, el respeto y la cooperación entre los presos y entre éstos y el personal del centro (Martí, 2017). Diversas investigaciones han puesto recientemente de manifiesto que, aunque una prisión no deje de ser un lugar de encierro, pueden existir en su interior distintos tipos de ambientes (o distintos tipos de presos) en función de las relaciones que se mantengan y el trato que se reciba del personal penitenciario (Pozo et al., 2018; Rodríguez-Menés, Larrauri, y Güerri, 2018). La base de estas investigaciones, como también es el caso de la presente, la proporciona la conceptualización de la calidad de vida penitenciaria propuesta por Liebling (2004) a través del diseño y aplicación del instrumento MQPL. En dicha conceptualización resulta clave la percepción de las relaciones que se establecen entre los presos y el personal del centro. También la valoración que se haga del trato que se recibe y, en particular, el que este se considere más o menos amable, respetuoso, humano y no humillante. Estas valoraciones impregnan la experiencia de las personas privadas de libertad porque, por ejemplo, si se les trata con respeto, pueden llegar a pensar que en esta prisión “no se está tan mal” (Rodríguez-Menés et al, 2018: 4).

En su consideración de la prisión como comunidad, y en el marco de su revisión de la política penitenciaria basada en la profesionalización del servicio penitenciario, Liebling (2004) puso el acento en lo determinante que resultan el trato y las relaciones entre sus miembros para un mejor clima social. El modo en que el personal se relaciona con los internos y el modo en que estos perciben y valoran dicha relación constituyen dimensiones principales de la calidad de vida en prisión y de que esta se perciba como legítima. A su vez, el hecho de que lo que ocurre en prisión se perciba como legítimo constituye la clave de la reducción de la conflictividad, el cumplimiento de las normas y la aceptación de la acción de

quienes las aplican. Se confluye así con las aportaciones que señalan que las prisiones que se desempeñan mejor en términos relacionales, y son así percibidas como proveedoras de una mejor calidad de vida, son más eficaces en términos resocializadores (Auty y Liebling, 2019; Woolf, 1991; Zamble y Porporino, 1989).

La literatura criminológica apunta también que la legitimidad de la institución y la del personal que la representa no se consiguen a través de la imposición autoritaria. Las actitudes superiores, despreciativas, despectivas u hostiles hacia los internos generan resentimiento contra el personal y también contra los valores y reglas que este personal representa (Hawkins, 1976). Entrar y permanecer en prisión es ya el castigo de los condenados. Estos no están allí para recibir (más) castigos (Bottoms, 1999). Recibir un trato humano mejora la percepción de los internos sobre el sistema penitenciario y su legitimidad. En este sentido, Sparks y Bottoms (2007) se oponen a la idea de que la prisión deba basarse estrictamente en las reglas de coerción y control. La buena interacción con el personal es clave para que los internos reconozcan al sistema como legítimo.

Entre los indicadores que Liebling utiliza para medir las relaciones interpersonales en la cárcel se encuentra el trato respetuoso y humano. En un estudio reciente, la autora muestra que el esfuerzo en las prisiones por mantener buenas relaciones entre el personal y los internos favorece positivamente el clima social y, particularmente, el respeto a las normas disminuyendo el recurso a las sanciones (Liebling et al, 2019). El trato respetuoso no es necesariamente el trato justo. Una aplicación justa de la norma no siempre conlleva un trato respetuoso hacia el interno. El respeto está ligado a la humanidad y a la dignidad individual, en términos de igualdad y autonomía. Es así como constituye la base de una convivencia de calidad y valorable como tal por las personas privadas de libertad (Liebling, 2004).

Al conjunto de indicadores relativos a la valoración que los internos hacen del trato y las relaciones con el centro y su personal, la criminóloga británica los consideró parte fundamental de lo que denominó *desempeño moral* de una prisión (*moral performance*) (Liebling, 2004; Liebling y Maruna, 2006). En función de la importancia que adquiere para el citado *desempeño moral* el componente relacional; de acuerdo con aportaciones relevantes a la comprensión de dicho componente en el conjunto de las aportaciones de Liebling (Rodríguez-Menés et al, 2018; Martí, 2017); y de acuerdo con los objetivos de esta

investigación, cabe hablar de las prisiones en términos de su mayor o menor *desempeño relacional*. Y cabe entender por tal al que se desprende de la valoración que los internos realizan del trato que reciben por parte del centro penitenciario y de las relaciones que establecen con su personal, tanto en conjunto, como con el de vigilancia, por un lado, y el de tratamiento, por otro.

4. Metodología

Los resultados de este trabajo sobre la vida en prisión se basan en datos recogidos preguntando directamente a un grupo de presos. Se entrevistaron a un total de 102 internos clasificados en segundo grado que cumplían condena en el Centro Penitenciario Sevilla II. La muestra tuvo carácter no probabilístico. Dadas las especiales características de la población de estudio (personas presas en un centro penitenciario concreto), el muestreo debió realizarse respetando las condiciones establecidas por el propio centro. A estos efectos, se determinó que la selección de los internos se basara en que estos se mostraran previamente dispuestos a participar de forma voluntaria en el estudio. Para ello, semanas antes de los dos periodos en los que se desplegó el trabajo de campo (abril-junio 2017 y enero-febrero 2018), el personal del centro dio publicidad entre los internos al estudio recabando dicha participación voluntaria. A instancias del equipo investigador, el centro sí accedió y posibilitó que se apuntaran para colaborar internos de los tres perfiles considerados relevantes para este estudio, a saber, internos residentes en módulos de respeto, terapéuticos y ordinarios.

En el momento en que se iniciaron los contactos con el Centro para la realización del estudio, el número de internos (hombres) en el CP Sevilla II era de 1.121. De estos, accedieron a participar en el estudio un total de 102. El Centro contaba entonces con 19 módulos residenciales de los cuales 4 eran de respeto, 2 eran módulos terapéuticos (1 módulo terapéutico y 1 UTE –unidad terapéutica educativa-, ambos destinados a personas con problemas de drogodependencia) y 10 módulos ordinarios. Se realizaron entrevista a internos residentes en los 4 módulos de respeto (un total de 35 entrevistas), en los 2 módulos terapéuticos (un total de 25 entrevistas) y en 6 de los 10 módulos ordinarios (un total de 42 entrevistas).

Se ha llevado a cabo por tanto un muestreo intencional, que se caracteriza por el hecho de que el objeto de estudio es concreto, se quiere encuestar a personas en situación muy específica y se utiliza el juicio del equipo investigador sobre el rasgo o rasgos que deben poseer las personas a entrevistar (Barberet y Medina, 2019, p. 131). En este caso, el utilizado como criterio de segmentación de la muestra fue el perfil residencial del interno.

No cabe sino apuntar que el carácter no probabilístico de la muestra pueda ser considerado como una de las limitaciones del presente estudio. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que dicho carácter no pudo soslayarse dadas las características particulares del universo y condiciones establecidas por el centro para acceder al mismo. El tamaño muestral que fue posible alcanzar puede considerarse suficiente a efectos de los análisis estadísticos efectuados basados en las comparaciones de medias correspondientes a los tres grupos o perfiles de presos.

En relación con dichos perfiles, en un epígrafe anterior se argumentaba que los criterios generales que se siguen en la ubicación de los presos en módulos de respeto y terapéuticos permiten hablar de presos con perfiles diferentes a los que son ubicados en módulos ordinarios. Esta diferencia en términos genéricos se ve corroborada por la muestra de estudio si se tienen en cuenta determinadas variables recogidas por el cuestionario MQPL. En particular, y como refleja la Tabla 1, el perfil de los presos de módulos ordinarios se encuentra más relacionado con problemas convivenciales que los de módulos de respeto y los de módulos terapéuticos, cuyo perfil está más vinculado a la desintoxicación.

Tabla 1.

Características de la muestra según algunas variables de trayectoria personal y penitenciaria presentes en el cuestionario MQPL.

	Presos de módulos ordinarios	Presos de módulos de respeto	Presos de módulos terapéuticos
Edad media	39,9 años	39,8 años	40,5 años
Duración total de la condena en meses (media)	116,8 meses	104,4 meses	128,1 meses
Tiene problemas de abuso de drogas antes de ingreso en prisión	26,2%	31,4%	44,0%
Siguió tratamiento de desintoxicación de drogas al entrar en prisión	16,7%	17,6%	36,0%
Ha sido sancionado con aislamiento en celda en módulo de aislamiento	42,9%	22,9%	32,0%
“En mi módulo hay muchas peleas entre internos” (muy de acuerdo + de acuerdo)	52,3%	2,9%	0%
Realiza / ha realizado algún tipo de programa de tratamiento	59,5%	77,1%	100%
Habitualmente pasa al día 6 horas o más sin actividades programadas	73,8%	14,3%	8,0%
(n)	(42)	(35)	(25)

La versión del cuestionario MQPL utilizada en este trabajo tiene tres partes. En la primera se indaga por la trayectoria personal y penitenciaria del preso con particular atención a la seguida en el centro objeto de estudio. La segunda está formada por 126 ítems que miden la calidad de vida en prisión. En cada uno de ellos, el entrevistado tiene que manifestar su grado de acuerdo o desacuerdo mediante una escala Likert de cinco posiciones (“muy de acuerdo”, “de acuerdo”, “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, “en desacuerdo” o “muy en desacuerdo”). La tercera y última parte está compuesta por una medida de la valoración global de la cárcel en términos de calidad de vida mediante una escala numérica de 0 a 10, siendo 0 la puntuación más baja y 10 la más alta, y por dos preguntas abiertas que abordan, respectivamente, los tres aspectos más positivos y los tres más negativos de la experiencia del preso en la prisión objeto de estudio.

Diez ítems de la segunda parte del cuestionario miden el desempeño relacional de la prisión. Como se observa en la Tabla 2, cuatro de estos recaban la valoración de los presos

acerca del trato recibido en el centro como conjunto, sin aludir expresamente al personal penitenciario¹¹. Otros tres ítems sí hacen alusión explícita a este personal a la hora de recabar la valoración de las relaciones (si estas son buenas) y al trato (si este es amable y respetuoso). En el original inglés del MPQL se alude al personal penitenciario con el término genérico *staff*. Para el caso español, sin embargo, resulta relevante tener en cuenta la diferencia entre quienes ejercen en prisión funciones de guardia o custodia, los funcionarios de vigilancia, y quienes conforman el denominado personal o equipo de tratamiento (educadores/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales y juristas). Por eso, y como también refleja la Tabla 2, se decidió en esta investigación desdoblarse los tres ítems antes citados con objeto de medir la valoración de las relaciones y el trato entre personal penitenciario e internos diferenciando entre los funcionarios de vigilancia y el personal de tratamiento.

Tabla 2.

Medidas del desempeño relacional de la prisión incluidas en el cuestionario

Ítems de valoración del trato a los internos del centro y su personal en conjunto.	1. Cuando entré en esta prisión me sentí bien tratado.
	20. En esta prisión me tratan como a un ser humano.
	30. Algunas veces el trato que recibo en esta prisión es humillante.
	97. En esta prisión se respetan mis derechos como interno.
Ítems de valoración del trato y las relaciones entre el personal penitenciario y los internos.	5.1. Las relaciones entre los funcionarios de vigilancia y los internos son buenas.
	5.2. Las relaciones entre el personal de tratamiento y los internos son buenas.
	48.1. Aquí, los funcionarios de vigilancia me tratan con amabilidad.
	48.2. Aquí, el personal de tratamiento me trata con amabilidad.
	69.1. Los funcionarios de vigilancia de esta prisión me tratan con respeto.
	69.2. El personal de tratamiento de esta prisión me trata con respeto.

¹¹ La numeración en la tabla corresponde al número de pregunta en el cuestionario.

La aplicación del MPQL en el Centro Penitenciario Sevilla II tuvo carácter individual y presencial. Las entrevistas se realizaron en salas donde se encontraron únicamente encuestador o encuestadora y encuestado, esto es, sin la presencia de ningún personal del centro. Los espacios acordados cumplían con los requisitos necesarios para realizarlas en un ambiente relajado y que garantizaba la confidencialidad de las respuestas. Una vez que los presos accedían a las salas, se les explicaba tanto las finalidades académicas del estudio como las pautas a seguir durante la entrevista y se les ofrecía la posibilidad de declinar su participación. Las entrevistas tuvieron una duración media de 40 minutos.

5. Resultados

Esta investigación se ha llevado a cabo con base en dos consideraciones. La primera es que el desempeño relacional de la prisión constituye un aspecto clave de la calidad de vida penitenciaria. La segunda es que dicho desempeño puede medirse atendiendo a la valoración que los propios presos hacen de las relaciones que establecen y el trato que reciben de la prisión y de su personal. A partir de aquí, y centrándose en el caso del Centro Penitenciario Sevilla II, se ha seguido una estrategia analítica articulada en cuatro fases.

En primer lugar, como refleja la Tabla 2, se han seleccionado diez ítems del cuestionario MPQL que miden el desempeño relacional. Cuatro de estas medidas se refieren al trato dispensado por el centro y su personal en conjunto y seis a las relaciones y al trato que dispensan, por un lado (tres ítems), los funcionarios de vigilancia y, por otro (tres ítems), el personal de tratamiento. En segundo lugar, mediante análisis bivariados, se ha querido saber si se valora de forma diferente el desempeño relacional de quienes ejercen en prisión funciones de guardia o custodia, y quienes conforman el denominado personal o equipo de tratamiento. También se ha contrastado en esta fase si la valoración de todos los aspectos citados difiere significativamente en función del perfil residencial de los presos, esto es según estén ubicados en módulos ordinarios, de respeto o terapéuticos. En tercer lugar, se ha querido comprobar, mediante el análisis factorial exploratorio, si las relaciones y el trato constituyen factores y cómo, en caso de serlo, contribuyen a entender la valoración que los presos hacen de su calidad de vida y, de esa forma, a delimitar el propio concepto de calidad

de vida penitenciaria. Sobre la base de los resultados anteriores, en cuarto lugar, se ha querido conocer la relación existente entre los factores identificados y la valoración global de la calidad de vida en prisión medida a través de una escala numérica situada al final del cuestionario. Se ha tratado de saber también, a través del análisis de regresión lineal múltiple, hasta qué punto el desempeño relacional de la prisión influye, y cómo, en dicha valoración global. Finalmente, se ha tratado de determinar si la influencia de los factores relativos al desempeño relacional en la valoración global que hace el preso difiere en función de que se trate de presos residentes en módulos ordinarios, de respeto o terapéuticos. Los apartados siguientes muestran los resultados alcanzados en las sucesivas etapas de la estrategia analítica descrita.

5.1. La valoración de los presos del desempeño relacional del centro y su personal en conjunto

Como se desprende del modelo conceptual adoptado, la valoración que hacen los presos del desempeño relacional del centro y su personal en conjunto es una dimensión relevante para medir la calidad de vida en prisión ya que configura buena parte de la experiencia diaria del preso. Como se observa en la Tabla 2, el análisis de dicha dimensión es posible a partir de los datos obtenidos en cuatro ítems del cuestionario que se refieren, respectivamente, a la percepción del preso sobre si el trato dispensado por el centro es más o menos bueno, humano, humillante y respetuoso con sus derechos. Las respuestas a esas preguntas se formulaban mostrándose “muy de acuerdo”, “de acuerdo”, “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, “en desacuerdo” o “muy en desacuerdo”. A efectos del análisis, dicha escala de cinco posiciones se ha traducido en términos numéricos asociando el valor menor (1) al “muy en desacuerdo” y el mayor (5) al “muy de acuerdo”.

En este apartado se presentan, en un primer momento, los resultados obtenidos tras el análisis de las valoraciones a esas cuatro preguntas. En un segundo momento, se analiza la

relación existente entre estos mismos resultados y el perfil residencial de los presos a través del análisis bivariado mediante la significatividad del procedimiento ANOVA de un factor¹².

Como reflejan los datos presentados en la Tabla 3, en tres de los cuatro indicadores existen valoraciones bajas por parte de los presos. Así, puntúan bajo el respeto a sus derechos como interno (2,6) y el trato recibido al entrar en prisión (2,8). Además, si se considera el sentido inverso del ítem, el trato humillante también recibe una valoración baja de los presos al estar en gran medida de acuerdo con que “algunas veces el trato que se recibe en esta prisión es humillante” (3,3).

En esos mismos tres indicadores existen diferencias significativas según el perfil residencial de los presos. Como refleja la misma Tabla 3, las valoraciones más negativas se producen entre los presos de módulos ordinarios. Son estos quienes, significativamente, puntúan peor los ítems alusivos al buen trato recibido a la entrada en la prisión (2,4) y al respeto a sus derechos como internos (2,3). Son también los que muestran mayor grado de acuerdo con el ítem alusivo a que algunas veces el trato que se recibe es humillante (3,7).

Tabla 3.

*La valoración de los presos del desempeño relacional del centro y su personal tomados como un conjunto según el perfil de los presos. Escala de 1, “muy en desacuerdo”, a 5, “muy de acuerdo”. Diferencia de medias y pruebas de significatividad**

	Presos de módulos ordinarios	Presos de módulos de respeto	Presos de módulos terapéuticos	Total presos
1. Cuando entré en esta prisión me sentí bien tratado*.	2,4	3,3	2,7	2,8
20. En esta prisión me tratan como a un ser humano.	2,8	3,1	3,0	3,0
30. Algunas veces el trato que recibo en esta prisión es humillante*.	3,7	3,2	2,7	3,3
97. En esta prisión se respetan mis derechos como interno*.	2,3	3,0	2,6	2,6

* En los ítems 1, 30 y 97 existen diferencias estadísticamente significativas según se trate de presos residentes en módulos ordinarios, de respeto o terapéuticos (prueba ANOVA de un factor $\leq 0,05$). No existen en el ítem 20 (Sig. = 0,681).

¹² Para asegurar que esta decisión no afectase a los resultados obtenidos, con las variables originales se realizaron pruebas adicionales tales como el estadístico H de Kruskal-Wallis y el de U Mann-Whitney (Pardo y San Martín, 2006).

En suma, las valoraciones de los presos sobre el desempeño relacional del centro y su personal tomados como un conjunto se muestran negativas en lo tocante al trato recibido y al respeto a sus derechos como internos. Los resultados reflejan que en dicha valoración resulta relevante el perfil de los presos establecido con base en el tipo de módulo en el que reside. Como se ha comprobado, frente a los presos de módulos de respeto o terapéuticos, son los presos que residen en módulos ordinarios quienes peor valoran el trato que el centro dispensa a los internos.

5.2. La valoración de los presos sobre el desempeño relacional del personal penitenciario

Junto con la valoración del desempeño relacional proporcionado por el centro y su personal tomados como un conjunto, el modelo conceptual adoptado sostiene la importancia de tener en cuenta la valoración de dicho desempeño haciendo alusión explícita al personal penitenciario. Debe profundizarse así en la relevancia que tienen las relaciones y el trato que mantiene el personal con los presos para la evaluación que estos últimos hacen de su calidad de vida penitenciaria. Este análisis debe hacerse además diferenciando entre quienes, por un lado, ejercen en prisión las funciones de retención y custodia, los funcionarios de vigilancia, y entre quienes, por otro lado, conforman el denominado equipo de tratamiento.

Como se observa en la Tabla 2, este análisis es posible a partir de los datos recogidos en seis ítems del cuestionario. Tres de ellos están centrados en los funcionarios de vigilancia y otros tres en el personal de tratamiento. En ambos casos se mantienen las mismas preguntas que recogen, respectivamente, la valoración que hacen los presos de las relaciones (si se consideran más o menos buenas) y el trato (si se valora como más o menos amable y respetuoso). Para comprobar si existen diferencias entre las valoraciones realizadas a funcionarios de vigilancia y a personal de tratamiento, se utiliza la prueba T para muestras relacionadas. Para testar las diferencias según el perfil de los presos, esto es, según se encuentren ubicados en módulos ordinarios, de respeto o terapéuticos, se utiliza, como en el epígrafe anterior, la significatividad del procedimiento ANOVA de un factor.

Como refleja la Tabla 4, existen diferencias significativas según la valoración que hacen los presos del desempeño relacional proporcionado por los funcionarios de vigilancia y la del personal de tratamiento. Así, la del personal de tratamiento resulta algo mejor en las cuestiones que tienen que ver con el trato que mantienen con los presos (amabilidad y respeto), pero resulta peor en los aspectos que tienen que ver con la calidad de las relaciones (mantener buena relación con los presos). En este último caso las diferencias son especialmente significativas. Como se observa, utilizando la mencionada escala de menor (1) a mayor (5), la valoración que los presos otorgan a las buenas relaciones con los funcionarios de vigilancia obtiene una puntuación media de 3,1; y se reduce a 2,8 en el caso del personal de tratamiento.

De nuevo, existen diferencias estadísticamente significativas según el perfil residencial de los presos. Por un lado, en relación con el personal de tratamiento, las valoraciones más bajas se producen entre los presos ubicados en módulos ordinarios, en los tres indicadores considerados. Así, como se observa en la Tabla 4 la consideración de que las relaciones con el personal de tratamiento son buenas es más baja entre los residentes en módulos ordinarios (2,3) que entre los que residen en módulos de respeto (2,9) y, particularmente, en módulos terapéuticos (3,4). La valoración sobre la amabilidad del trato por parte del equipo de tratamiento también resulta más baja entre los presos que residen en módulos ordinarios (2,8) que entre los ubicados en módulos de respeto (3,4) y, sobre todo, terapéuticos (3,7). De la misma forma, la opinión sobre el trato respetuoso por parte del personal de tratamiento es peor entre los presos ubicados en módulos ordinarios (3,0) que entre los presos de respeto (3,8) o terapéuticos (4,0).

Por otro lado, en relación con el desempeño relacional proporcionado por los funcionarios de vigilancia, el perfil residencial del preso vuelve a ser una variable significativa para interpretar las diferencias. Así, como refleja la misma Tabla 4, la valoración de las relaciones con los funcionarios de vigilancia (si se consideran buenas) recibe una puntuación más baja entre los presos ubicados en módulos ordinarios (3,0), que entre los ubicados en módulos terapéuticos (3,5). Aunque en menor medida, estas diferencias según el perfil de los presos se mantienen cuando se valora si los funcionarios de vigilancia les tratan con respeto. Sin embargo, esta tendencia cambia al valorar la amabilidad del trato

proporcionado por los funcionarios de vigilancia. A diferencia del resto de indicadores analizados, son aquí los internos de módulos ordinarios quienes otorgan una mejor puntuación (3,2) que la de los de módulos terapéuticos (3,0).

Tabla 4.

*La valoración de los presos del desempeño relacional del personal penitenciario (funcionarios de vigilancia y personal de tratamiento), según el perfil de los presos. Escala de 1, “muy en desacuerdo”, a 5, “muy de acuerdo”. Diferencia de medias y pruebas de significatividad**

	Presos de módulos ordinarios	Presos de módulos de respeto	Presos de módulos terapéuticos	Total presos
5.1. Las relaciones entre los funcionarios de vigilancia y los internos son buenas	3,0	3,1	3,5	3,1
5.2. Las relaciones entre el Personal de tratamiento y los internos son buenas	2,3	2,9	3,4	2,8
48.1. Aquí, los funcionarios de vigilancia me tratan con amabilidad	3,2	3,1	3,0	3,1
48.2. Aquí, el Personal de tratamiento me trata con amabilidad	2,8	3,4	3,7	3,2
69.1. Los funcionarios de vigilancia de esta prisión me tratan con respeto	3,3	3,4	3,4	3,4
69.2. El Personal de tratamiento de esta prisión me trata con respeto	3,0	3,8	4,0	3,6

* En todos los ítems existen diferencias estadísticamente significativas según se trate de presos residentes en módulos ordinarios, de respeto o terapéuticos (prueba ANOVA de un factor $\leq 0,05$). En los ítems 5.1 y 5.2 (0,029) también existen entre las valoraciones realizadas a funcionarios de vigilancia y a personal de tratamiento (prueba T para muestras relacionadas).

En suma, los resultados obtenidos en este apartado permiten identificar a los presos ubicados en módulos ordinarios como el perfil que emite la valoración más negativa sobre el desempeño relacional del personal penitenciario, en particular, del personal de tratamiento.

5.3. La valoración global de la calidad de vida y su relación con el desempeño relacional de la prisión

La última fase de la estrategia analítica se ha planteado con el doble propósito de estudiar el conjunto de indicadores de desempeño relacional del centro para luego relacionarlo con la valoración global que se hace de la calidad de vida en prisión. Así, en primer lugar, se trata

de comprobar si los diez ítems sobre relaciones y trato hacia los presos aquí analizados constituyen aspectos configuradores de la valoración que hacen los presos del desempeño relacional y en qué términos o en qué sentido lo constituyen. En segundo lugar, se relacionan los resultados de la citada comprobación con la medida de valoración global de la calidad de vida en prisión con la que concluye el cuestionario. Dicha medida (pregunta 127) es la siguiente: “*En una escala de 0 a 10 (donde 0 es la puntuación más baja y 10 la más alta), ¿Que puntuación considera que se merece esta prisión en términos de la calidad de vida de los internos (calidad se refiere tanto a las condiciones de vida como al trato que recibe usted en general)?*”.

Mediante el primer análisis a partir de los diez ítems mencionados se confirma la existencia de dos factores configuradores, claramente diferenciados, de la valoración que hacen los presos del desempeño relacional. Uno es el trato que el centro penitenciario en su conjunto dispensa a los presos y las relaciones entre estos y el personal a cargo de su vigilancia o custodia. Otro son las relaciones y el trato que proporciona explícitamente el personal de tratamiento. Los dos factores permiten explicar el 68,2% de las diez variables que intervienen en el modelo sobre el desempeño relacional de la prisión. Se ha realizado para ello un análisis factorial exploratorio incluyendo a los diez ítems con el método componentes principales y rotación varimax (véase Tabla 5).

El primer factor aparece integrado por siete ítems, los cuatro de valoración general del trato dispensado por el centro y su personal como conjunto y los tres de valoración de las relaciones y el trato proporcionado explícitamente por los funcionarios de vigilancia. Si atendemos al signo de las puntuaciones factoriales, se trata de un factor a interpretar en positivo. Debido al sentido inverso del ítem, el único que aparece en negativo es el que valora si algunas veces el trato que se recibe en prisión es humillante (-0,652). El segundo factor, de signo positivo en todas las puntuaciones, agrupa a los tres ítems restantes que hacen referencia a las relaciones y trato dispensado explícitamente por el personal de tratamiento.

Tabla 5.

*Análisis factorial de la valoración de los presos del desempeño relacional del centro y del personal. Matriz de componentes rotados**

Ítems	Factores	
	1	2
48.1. Aquí, los funcionarios de vigilancia me tratan con amabilidad	,862	,192
69.1. Los funcionarios de vigilancia de esta prisión me tratan con respeto	,819	,123
20. En esta prisión me tratan como a un ser humano	,781	,385
5.1. Las relaciones entre los funcionarios de vigilancia y los internos son buenas	,743	,297
97. En esta prisión se respetan mis derechos como interno	,706	4,22
30. Algunas veces el trato que recibo en esta prisión es humillante	-,652	-,248
1. Cuando entré en esta prisión me sentí bien tratado	,573	,404
5.2. Las relaciones entre el personal de tratamiento y los internos son buenas	,152	,886
48.2. Aquí, el personal de tratamiento me trata con amabilidad	,362	,813
69.2. El personal de tratamiento de esta prisión me trata con respeto	,318	,781
Varianza explicada	68,284	
Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin	,864	
Chi-cuadrado aproximado	597,906	
Grados de libertad	45	
Nivel de significación	,000	

* Método de extracción: Análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser. La rotación ha convergido en 6 iteraciones.

El segundo propósito analítico planteado es conocer la relación entre esos dos factores y la mencionada medida de valoración global de la calidad de vida en prisión. Para poder relacionar de forma más sencilla los resultados que se obtienen en términos de valoración global y los obtenidos del análisis factorial, en ambos casos las puntuaciones se han transformado a una escala que va de 0 a 1.

Así, como refleja la Tabla 6, siendo 0 la puntuación más baja y 1 la más alta, los encuestados valoran globalmente su calidad de vida en prisión con una puntuación media de 0,46. La valoración particular que hacen los presos del desempeño relacional, tomando los dos factores identificados como relevantes, es ligeramente superior a la citada valoración global. El Factor 1, que agrupa a los indicadores de desempeño relacional del centro y su personal como conjunto y a los indicadores que aluden expresamente a los funcionarios de

vigilancia, arroja una puntuación de 0,51. El Factor 2, que expresa la valoración del desempeño relacional del personal de tratamiento, alcanza una puntuación de 0,49.

Tabla 6.

Valoración global de la calidad de vida en prisión y valoración de los factores configuradores del desempeño relacional (escala de 0 a 1, donde 0 es la puntuación mas baja y 1 la más alta) según el perfil de los presos.*

	Valoración global de la calidad de vida en la prisión		Valoración de los factores configuradores del desempeño relacional			
	Puntuación media	Desviación típica	Factor 1 (desempeño relacional del centro en su conjunto y de los funcionarios de vigilancia)	Desviación típica	Factor 2 (desempeño relacional del personal de tratamiento)	Desviación típica
Presos de módulos ordinarios	0,37	,30290	0,51	,21420	0,40	,22030
Presos de módulos de respeto	0,51	,27701	0,51	,19792	0,54	,18224
Presos de módulos terapéuticos	0,52	,25781	0,52	,18815	0,58	,18740
Total	0,46	,28971	0,51	,20257	0,49	,21417

* Diferencias estadísticamente significativas entre el perfil residencial de los presos y la valoración global de la calidad de vida en prisión (0,05). No lo son en la valoración del Factor 1 (0,974).

Interesa conocer a partir de aquí si cada factor contribuye de la misma forma a explicar la puntuación global que se le otorga a la calidad de vida del centro. Como refleja la Tabla 7, se ha realizado para ello un modelo de regresión múltiple en el que cada factor es considerado como variable independiente y la valoración global de la calidad de vida como variable dependiente. Se confirma así que los dos factores influyen significativamente en la valoración global que los presos hacen de la calidad de vida en su centro penitenciario, pero que es el Factor 1 el que lo hace en mayor medida. El modelo es significativo y el ajuste puede considerarse óptimo al tener un valor de R cuadrado de 0,478.

Resulta de interés estudiar, teniendo ahora en cuenta el perfil de los presos, la relación entre los dos factores que configuran la valoración del desempeño relacional de la prisión y la valoración global que se hace de la calidad de vida penitenciaria.

Los resultados que también refleja la Tabla 6 permiten afirmar en primer lugar que los presos que residen en módulos ordinarios valoran globalmente peor la calidad de vida en la prisión (0,37) que los que residen en módulos de respeto (0,51) y terapéuticos (0,52).

Atendiendo a la valoración específica del desempeño relacional, las puntuaciones que arroja el Factor 1 (el que señala al centro como conjunto y a los funcionarios de vigilancia) resultan, con la excepción de los presos de módulos ordinarios, similares a la valoración global y no presentan diferencias entre los tres perfiles (0,51 en presos de módulos ordinarios, 0,51 en presos de respeto y 0,52 en presos de terapéuticos). En el caso del Factor 2, el que alude al personal de tratamiento, sí cabe hablar de ligeras diferencias con respecto a la valoración global de la calidad de vida en prisión; y también de diferencias entre los distintos perfiles de presos. El desempeño relacional del personal de tratamiento es peor valorado por los presos de módulos ordinarios (0,40) que por los de respeto (0,54) y, particularmente, por los de terapéuticos (0,58).

Como ya se ha hecho para el conjunto de la muestra, interesa conocer la importancia que para cada perfil de presos tiene cada uno de los dos factores de desempeño relacional en la valoración global que se hace de la calidad de vida en prisión. Para comprobarlo, y como ya se refirió anteriormente, se han llevado a cabo análisis de regresión (uno para cada tipo de perfil residencial) considerando a cada factor como variable independiente y a la valoración global de la calidad de vida como variable dependiente. Los resultados obtenidos también se presentan en la ya citada Tabla 7. Como se observa, en la valoración global de la calidad de vida en la cárcel que hacen los presos que residen en módulos ordinarios influyen significativamente los dos factores del desempeño relacional, aunque lo hace con mayor intensidad el Factor 1 (el del centro en su conjunto y de los funcionarios de vigilancia). Entre los presos que residen en módulos de respeto, la valoración global sólo se presenta significativamente asociada al Factor 1 y, por lo tanto, no resulta explicada por cómo se valora el trato y las relaciones con el personal de tratamiento (Factor 2). Finalmente, en la valoración global que hacen los presos que residen en módulos terapéuticos sí influyen

significativamente los dos factores, aunque, y a diferencia de lo que ocurría con los residentes en módulos ordinarios, el desempeño relacional del personal de tratamiento (Factor 2) es el que tiene más peso.

En suma, los resultados obtenidos en este apartado permiten establecer tres conclusiones principales. En primer lugar, que a la hora de analizar desde la perspectiva de los presos el desempeño relacional de la prisión como componente de su calidad de vida penitenciaria, resulta relevante diferenciar las relaciones y el trato que dispensan a los presos los funcionarios de vigilancia del que proporciona el personal de tratamiento. En segundo lugar, que la puntuación global que otorgan los presos a la cárcel en términos de calidad de vida está muy relacionada con su valoración del trato que recibe del centro y de sus relaciones con los funcionarios de vigilancia. El desempeño relacional del personal de tratamiento, aunque también influye en dicha puntuación global, lo hace en menor medida. En tercer lugar, que teniendo en cuenta el perfil residencial de los presos (el que residan en módulos ordinarios, de respeto o terapéuticos), cabe señalar algunas diferencias entre sus valoraciones del desempeño relacional y en el peso que estas tienen en la valoración global que hacen de su calidad de vida en prisión.

Tabla 7.

*Resumen de los modelos de regresión lineal múltiple**

VARIABLES	MODELOS DE REGRESIÓN							
	Conjunto de la muestra		Presos de módulos ordinarios		Presos de módulos de respeto		Presos de módulos terapéuticos	
	Coefficientes Beta estandarizados	Sig.	Coefficientes Beta estandarizados	Sig.	Coefficientes Beta estandarizados	Sig.	Coefficientes Beta estandarizados	Sig.
Factor 1	,565	,000	,552	,000	,758	,000	,500	,003
Factor 2	,396	,000	,307	,019	,102	,399	,699	,000
R cuadrado	,478		,419		,593		,603	
Durbin-Watson	2,317		2,277		2,976		1,419	
Sig.	,000		,000		,000		,000	
Desviación típica de los residuos (error típico de la estimación)	,21036		,23304		,18332		,15695	

* Método de selección de variables: introducir.

6. Algunas conclusiones

El propósito de este estudio ha sido obtener algunas evidencias en torno a la calidad de vida penitenciaria y en particular sobre la importancia que, en dicha calidad de vida, tiene el desempeño de la prisión en lo tocante a relaciones y trato hacia los internos. Se ha partido para ello de las propuestas que realiza Liebling (2004). La autora considera que en el interior de cada centro penitenciario las relaciones y el trato que dicho centro y su personal establecen con los internos juegan un papel central en la provisión de unas condiciones de vida que los reclusos puedan percibir en positivo.

La adaptación introducida para este estudio en la versión en español del MQPL (Liebling, 2004; Rodríguez-Menés, et al, 2018) ha permitido ampliar las aportaciones basadas en la aplicación de este instrumento poniendo aún más de manifiesto la importancia que el desempeño relacional de la prisión y su personal tiene en la calidad de vida penitenciaria. En este sentido, se ha mostrado la existencia de dos factores configuradores de la evaluación que hacen las personas privadas de libertad de dicho desempeño relacional. Uno es el trato que el centro penitenciario dispensa a los presos y las relaciones entre estos y el personal a cargo de su vigilancia o custodia. Otro son las relaciones y el trato que proporciona de forma específica el personal de tratamiento.

Se ha contrastado que las valoraciones relativas al mantenimiento de buenas relaciones y la dispensa de un trato amable y respetuoso son diferentes según se refieran a funcionarios de vigilancia o al personal de tratamiento. Estos resultados también coinciden con los de otros estudios que señalan que las condiciones en que se desarrolla la labor de los equipos de tratamiento les limitan sus posibilidades de atención y trato personalizado con los presos, lo que provoca una percepción más crítica de estos últimos hacia los citados equipos y su labor (Larrauri, 2015; Rovira et al, 2018). Existe consciencia entre los reclusos de que cuestiones para ellos esenciales como los permisos de salida y su clasificación en grado dependen del personal de tratamiento. En general, es de ellos de quienes pueden recibir más información sobre su situación presente y futura. Por ello, la valoración que hacen de este personal depende de que su labor se perciba más orientada a la ayuda o más orientada al control (Larrauri, 2015). Se trata del personal en torno al cual se generan mayores

expectativas y, por eso, mayores dosis de frustración. Ello implica que el discurso de los presos resulte más crítico hacia el personal de tratamiento que hacia los funcionarios de vigilancia (Rovira et al, 2018).

Debe apuntarse en cualquier caso que, entre las limitaciones metodológicas de este trabajo, figuran el uso del muestreo no probabilístico y el tamaño muestral alcanzado. Como ya se apuntó con anterioridad, las muy especiales características de la población, la imposibilidad de disponer del marco muestral de dicho universo y las condiciones fijadas por el centro penitenciario para poder acceder a los reclusos determinaron ambos rasgos muestrales. Sea como fuere, todas estas circunstancias, difícilmente eludibles para la investigación académica, no deben desactivar el acercamiento empírico al ámbito penitenciario, aunque eso sí, resulte necesario reconocerlas. Otra de las limitaciones del presente estudio tiene que ver con el alcance del análisis, y en particular con el control de las valoraciones de los presos por un número mayor de variables independientes. Otros trabajos basados en el uso del MPQL han testado cómo determinados rasgos del perfil individual del preso (historial penitenciario, participación en actividades o programas de tratamiento, antecedentes psiquiátricos, edad o sanciones recibidas), constituyen variables explicativas de las valoraciones sobre sus relaciones y su calidad de vida en prisión (Barquín, Cano y Calvo, 2019; Rodríguez et al., 2018). Se trata sin duda de un camino por el que seguir profundizando en lo relevante que resulta la diferenciación entre funcionarios de vigilancia y personal de tratamiento a la hora de analizar, desde la perspectiva de los presos, el desempeño relacional de la prisión (las relaciones y el trato que se dispensa) como componente de la calidad de vida penitenciaria.

7. Referencias

- Auty, K. M., & Liebling, A. (2019). Exploring the Relationship between Prison Social Climate and Reoffending. *Justice Quarterly*. doi: <https://doi.org/10.1080/07418825.2018.1538421>.
- Barberet, R. & Medina, J.J. (2019) El muestreo. En R. Barberet, R. Bartolomé y E. Fernández- Molina (coords.), *Metodología de la investigación en Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanc.
- Barquín, J., Cano, M. A., & Calvo, M. Á. (2016). Percepción de la calidad de vida en prisión por los reclusos en dos centros. Una aproximación en materia de reinserción. En L. Morillas (Eds.), *La pena de prisión entre el expansionismo y el reduccionismo punitivo*. Madrid: Dykinson.
- Barquín, J., Cano, M. Á., & Calvo, M. D. L. Á. (2019). Treatment, Reintegration, and Quality of Prison Life: Perception by Inmates. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 0306624X19851669.
- Bottoms, A. E. (1999). Interpersonal Violence and Social Order in Prisons. *Crime and Justice* 26, 205-281.
- Cutiño (2015). Algunos datos sobre la realidad del tratamiento en las prisiones españolas. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 17-11, 1-41. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/17/recpc17-11.pdf>.
- Downes, D., & Rock, P. (2007). *Understanding Deviance: a Guide to the Sociology of Crime and Rule-breaking*. Oxford: Oxford University Press.
- González, I. (2012). La cárcel en España: mediciones y condiciones del encarcelamiento en el Siglo XXI. *Revista de Derecho Penal y Criminología* 8, 351-402.
- Hawkins, G. J. (1976). *The Prison: Policy and Practice*. Chicago: University of Chicago Press.
- Larrauri, E. (2015). Sistemas penitenciarios. En E. Larrauri (Eds.), *Introducción a la criminología y al sistema penal*. Madrid: Trotta.
- Liebling, A. (2004). *Prisons and Their Moral Performance: A Study of Values, Quality, and Prison Life*. Oxford: Oxford University Press.
- Liebling, A., & Maruna, S. (2006). *The Effects of Imprisonment*. London: Willan.
- Liebling, A., Laws, B., Lieber, E., Auty, K., Schmidt, B. E., Crewe, B., & Morey, M. (2019). Are Hope and Possibility Achievable in Prison? *The Howard Journal of Crime and Justice*. doi: <https://doi.org/10.1111/hojo.12303>.
- Martí, M. (2017). “El estudio de la calidad de vida en prisión, una revisión bibliográfica de la investigación en España y principales planteamientos internacionales”. *InDret* 3, 1-34.

- Pardo, A. & San Martín, R. (2006). *Análisis de datos en psicología II*. Madrid: Pirámide.
- Pozo, F., Navarro, L., Nakahira, M., & Cutiño, S. (2018). Cara a cara con la cárcel. La visión de los presos sobre sus condiciones de custodia y resocialización en un centro penitenciario. *Encrucijadas* 16: 1-24. Disponible en: <http://www.encrucijadas.org/index.php/ojs/article/view/417/304>.
- Rodríguez-Menés, J., Larrauri, E., & Güerri, C. (2018). Percepción de la calidad de vida en prisión. La importancia de una buena organización y un trato digno. *Revista Internacional de Sociología*, 76(2), 098.
- Rovira, M., Larrauri, E., & Alarcón, P. (2018). La concesión de permisos penitenciarios. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 20-02, 1-26. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/20/recpc20-02.pdf>.
- Sparks, R., & Bottoms, A. E. (2007). Legitimacy and order revisited: some notes on the problem of order ten years after. En J. Byrne, D. Hummer, & F. Taxman (Eds.), *The Culture of Prison Violence*. Boston: Allyn and Bacon.
- Tonkin, M., & K. Howells (2011). Evaluation of regimes and environments. En K. Sheldon, J. Davies, & K. Howells Eds.), *Research in Practice for Forensic Professionals*. London and New York: Routledge.
- Valverde, J. (1997). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular.
- Van Zyl Smit, D., & Snacken, S. (2013). *Principios de derecho y política penitenciaria europea: penología y derechos humanos*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Woolf, H. (1991). *The Woolf Report*. London: Prison Reform Trust.
- Zamble, E., & Porporino, F. J. (1989). *Coping, Behavior, and Adaptation in Prison Inmates*. New York: Springer-Verlag New York.

Agradecimientos

Se agradece al Grupo de Investigación en Criminología y Sistema Penal de la Universidad Pompeu Fabra la adaptación al contexto español del cuestionario Measuring Quality of Prison Life (MQPL) así como las sugerencias ofrecidas para su aplicación. Se agradecen asimismo las orientaciones ofrecidas por el equipo de la Universidad de Granada que ha aplicado el MPQL en los centros penitenciarios de Andalucía Oriental. Muy particularmente, se agradece la colaboración de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, la de los Subdirectores de Tratamiento del Centro Penitenciario Sevilla II, César Mansilla Valverde y María Dolores González Verdugo, y la del personal y los internos de dicho centro.

Federico Pozo Cuevas pertenece al Departamento de Sociología de la Universidad Pablo de Olavide (UPO) y al Grupo Análisis Sociológico sobre Tendencias Sociales (SEJ 474) del Plan Andaluz de Investigación. Imparte docencia en estudios de Criminología y ha publicado trabajos sobre control social de las drogas y percepción de la vida en prisión. Es coautor del

libro *Introducción al análisis de datos cuantitativos en Criminología* (Tecnos, 2013). Su contribución a la realización de esta investigación y este artículo se ha visto reforzada mediante una estancia de investigación en la Sección de Cádiz del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.

Luis Navarro Ardoy es profesor ayudante doctor del Departamento de Sociología de la Universidad Pablo de Olavide. Pertenece al Grupo de Investigación DEMOSPAIN, Democracia, territorios e identidades (SEJ 598) del Plan Andaluz de Investigación. En los últimos años sus principales líneas de investigación se han centrado en la medida de la seguridad ciudadana, en la calidad de vida en prisión y en la divulgación de la investigación sociológica como contribución social. Ha publicado trabajos sobre percepción de la vida en prisión y es coautor del libro *Introducción al análisis de datos cuantitativos en Criminología* (Tecnos, 2013).

Masako Nakahira es profesora asociada adscrita al Área de Derecho Penal del Departamento de Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide y abogada ejerciente. Es Licenciada en Derecho y Master de Derecho y Criminología. Imparte docencia sobre Derecho Penal así como victimología en la UPO. Actual línea de investigación se centra por un lado en la victimización secundaria y por otro en el tratamiento jurídico penal de los extranjeros. Es miembro del Grupo PAIDI de Investigación en Ciencias Penales y Criminológicas (SEJ 047), por el que participa en varios proyectos de investigación.

Salvador Cutiño Raya es profesor ayudante doctor en el Área de Derecho penal de la Universidad Pablo de Olavide. Licenciado en Derecho y Experto Universitario en Criminología por la Universidad de Sevilla y Doctor en Derecho penal por la UPO. Docente en la UPO desde el año 2003 en diferentes grados, es actualmente Responsable de Calidad del Grado de Criminología. Sus líneas de investigación son el Derecho penitenciario, la evolución actual de la política criminal española y los delitos contra el orden público, temas sobre los que ha presentado ponencias en varios congresos y publicado artículos en diversas revistas científicas.